



GOBIERNO DE
CHILE

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4231

ANT.: La solicitud de la interesado

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don Wladimir Zúñiga Castillo.

PUNTA ARENAS, 09 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 109°, del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. La Orden de Permiso Administrativo,

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a don **WLADIMIR ZÚÑIGA CASTILLO**, Administrativo, Contrata Grado 16° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Oficina de Partes de esta Intendencia Regional, 1 día de permiso con goce de remuneraciones.

2. El permiso que se otorga corresponde al día lunes 12 de Julio de 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Lilliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

LKM/eps.